

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 6 de Noviembre de 1954

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

Precios de aceite de venta libre que regirán en el mes de Noviembre en los pueblos de esta provincia.

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a los Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público por estar incluidos en los mismos, todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde Almacén más próximo:

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:  
Acevedo, Burón, Castrotierra, Cubillas de Rueda, Maraña, Matadeón de los Oteros, Peranzanes y Vegarizna.

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:  
Oencia, Truchas y Valle de Finolledo.

Aceite fino, 14,00 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:  
Benuza, Campo de la Lomba, Candín y Castrillo de Cabrera.

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:  
Cabrellanes.

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:  
Oseja de Sajambre.

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Encinedo y Valdesamario.  
Aceite fino, 14,15 pesetas litro.  
Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Posada de Valdeón.  
Aceite fino, 13,80 pesetas litro.  
Aceite corriente, 12,95 ptas. litro.  
Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Astorga, Armunia, Bañeza, (La) Boñar, Cebrones, Cistierna, Pola de Gordón, Ponferrada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan y Veguellina.

León, 30 de Octubre de 1954.  
4576 El Gobernador Civil-Delegado.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### CIRCULAR

A los Ayuntamientos que han acordado conceder la cobranza de sus arbitrios a esta Excma. Diputación Provincial.

Se recuerda a los Ayuntamientos que nos han confiado la cobranza de sus arbitrios, y que no han devuelto debidamente autorizado por los Sres. Alcaldes el pliego de condiciones que regula dicho servicio, y que en ejemplar duplicado les fué enviado oportunamente, la necesidad urgente de remitirlo.

Al propio tiempo y como aclaración a las varias consultas recibidas en relación con la confección de los documentos cobratorios para 1955, se hace saber que éstos se ajustarán en su forma a las normas establecidas para los del año en curso, si bien puede hacerse solo por duplicado, por cada concepto de Rústica y Urbana, remitiendo un ejemplar de

cada uno de ellos a este Servicio, quedando el otro para constancia en el propio Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados encareciéndoles el mayor celo y rapidez posible en el cumplimiento de las normas dadas.

León, 3 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 4612

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace público que en el Ayuntamiento de Sahagún, se encuentra a disposición del público, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio, la relación de valores unitarios de las fincas rústicas de ese término municipal, descompuesta en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Huerta 1.<sup>a</sup>, 3.214 ptas.; 2.<sup>a</sup>, 2.629 pesetas; 3.<sup>a</sup>, 2.161 ptas. Cereal riego 1.<sup>a</sup>, 1.605 ptas.; 2.<sup>a</sup>, 1.468 ptas.; 3.<sup>a</sup>, 1.147 pesetas; 4.<sup>a</sup>, 917 ptas. Frutales riego única, 2.355 ptas. Prado riego única, 1.312 ptas. Cereal seco 1.<sup>a</sup>, 468 pesetas; 2.<sup>a</sup>, 313 ptas.; 3.<sup>a</sup>, 235 pesetas; 4.<sup>a</sup>, 106 ptas. Viña 1.<sup>a</sup>, 694 ptas.; 2.<sup>a</sup>, 533 pesetas; 3.<sup>a</sup>, 291 ptas. Arboles de ribera única, 524 ptas. Frutales seco única, 688 ptas. Erial a pastos única, 31 ptas. Eras única, 468 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio.

León, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4428

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas .....	1.401,47	4.065,60	5.467,07
13.º	Crédito provincial .....	11.870.810,05	457.658,45	12.328.468,50
17.º	Reintegros .....	17.500,23	»	17.500,23
19.º	Resultas .....	101.513,95	»	101.513,95
	<b>TOTALES.....</b>	<b>11.991.225,70</b>	<b>461.724,05</b>	<b>12.452.949,75</b>
	<b>GASTOS</b>			
4.º	Bienes provinciales .....	1.878.377,10	»	1.878.377,10
6.º	Personal y material .....	36.260,28	»	36.260,28
11.º	Obras públicas .....	9.723.990,02	456.171,97	10.180.161,99
17.º	Devoluciones .....	352.027,80	»	352.027,80
19.º	Resultas .....	»	»	»
	<b>TOTALES.....</b>	<b>11.990.655,20</b>	<b>456.171,97</b>	<b>12.446.827,17</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .....	570,50
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta .....	461.724,05
<b>CARGO.....</b>	<b>462.294,55</b>
DATA por gastos verificados en el mismo .....	456.171,97
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> .....	<b>6.122,58</b>

León, 14 de Abril de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 19 de Abril de 1954.— El Interventor, Alberto Díez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 22 de Abril de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Abril de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

# DISTRITO MINERO DE LEÓN NEGOCIADO DE EXPLOSIVOS

## ANUNCIOS

Vda. de Abelardo López Sarmiento e Hijos, de Bembibre, solicita autorización para la construcción de un polvorín en Brañuelas, afecto a la Expendeduría de Explosivos que el interesado tiene en Bembibre.

El Polvorín estará situado en una finca particular, sita en el paraje «La Huelga», de Brañuelas, y tendrá una capacidad máxima de almacenamiento de 60 cajas.

El polvorín será superficial, y constará del edificio destinado a depósito, el cual está rodeado por una cerca de mampostería

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte días puedan presentar sus protestas y reclamaciones los que se consideren perjudicados.

León, 26 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4572

La entidad Vda. de Abelardo López Sarmiento e Hijos, de Bembibre, solicita autorización para la construcción de un polvorín en Bembibre, afecto a la Expendeduría que el interesado tiene en la misma localidad.

El polvorín estará situado en una finca particular, sita en el paraje de «Valderreguera», de Bembibre, y tendrá una capacidad máxima de 200 cajas.

El polvorín será superficial, y tanto el depósito como los compartimientos destinados a almacenar mechas y detonadores, estarán rodeados por una cerca de 3 m. de altura.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de 20 días puedan presentar sus protestas y reclamaciones los que se consideren perjudicados.

León, 27 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4574

# Universidad de Oviedo

## ANUNCIO

De conformidad a lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de Diciembre de 1938, se hace público que por D. José Rojas Gutiérrez, Licenciado en Letras y Director del Colegio Femenino autorizado «Academia San Isidoro» establecido en León, calle de la Rúa, número 45, se ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando del Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento legal de dicho Centro con el carácter de reconocido elemental, para su funcionamiento en la ciudad de León.

El que tuviere algún reparo que oponer a la tramitación de este expediente, deberá presentar ante el Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de presentación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 21 de Octubre de 1954.—El Rector (ilegible).  
4508 Núm. 1127.—74,25 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Manuel Lamela Vitoria, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Boeza, a su paso por Bembibre, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, en el paraje denominado El Jardín y El Barco, en la margen izquierda del río.

Se derivan las aguas inmediatamente aguas arriba del puente de la carretera de la estación, situándose las instalaciones pasado el mismo en terrenos de dominio público, constituidas por un tanque Dorr, los agitadores y balsas de decantación.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Bembibre, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 8 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
4302 Núm. 1125.—122,65 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Acordado por este Ayuntamiento la declaración de urgencia de la ejecución de las obras de reforma del edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a escuela en el pueblo de Alejico, y vivienda para la Maestra, se hace público que se

instruye expediente de excepción de los trámites de subasta, con arreglo a lo prevenido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, y apartado c) del núm. 3 del art. 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Sabero, 26 de Octubre de 1954.—El Alcalde, M. Torrecilla. 4500

Relación de los locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para la instalación de los colegios electorales para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Vegaquemada

Sección primera: Escuela de niños de Vegaquemada.  
Sección segunda: Escuela de niños de Palazuelo 4606

### Villablino

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de esta villa.  
Sección segunda: Casa Concejo de San Miguel de Laciana.  
Sección tercera: Escuela de niños de Villager.

Sección cuarta: Escuela de niños de Rabanal de Abajo.

Sección quinta: Escuela de niños de Rabanal de Abajo, núm. 1

Sección sexta: Escuela de niños de Caboalles de Arriba.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niños de Rioscuro.

Sección segunda: Escuela de niños núm. 1 de Villaseca.

Sección tercera: Escuela de niños núm. 3 de Villaseca. 4607

### Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños en la villa de Laguna Dalga. 4608

### Quintana y Congosto

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Quintana y Congosto.

Sección segunda: Escuela de Quintanilla de Flores, mixta. 4601

### Cebanico

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Cebanico. 4602

### Valderrueda

Distrito único.—Sección primera: Sala de Elecciones de la Casa Consistorial.

Sección segunda: Escuela de niños de Morgovejo. 4603

### Cabañas Raras

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Cabañas Raras. 4604

## Valderas

Distrito único.—Sección primera: Escuela graduada de niñas núm. 2.  
Sección segunda: Escuela graduada de niñas núm. 3.  
Sección tercera: Escuela graduada de niñas núm. 4. 4605

## Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Santa Colomba de Somoza.

Sección segunda: Escuela mixta de Tabladillo. 4609

## Villamegil

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Villamegil.

Sección segunda: Escuela de Castillos de Cepeda. 4610

## Toreno

Distrito primero.—Demarcación primera, Sección única: Escuela de niños, Toreno.

Distrito segundo.—Demarcación segunda, Sección primera: Escuela de niños, Tombrio de Abajo.

Demarcación segunda, Sección segunda: Escuela de niños, Librán. 4625

## Pajares de los Oteros

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Pajares de los Oteros.

Sección segunda: Escuela mixta de Valdesaz de los Oteros. 4639

## Luyego de Somoza

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas de Luyego de Somoza.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niñas de Priaranza de la Valduerna. 4640

## Calzada del Coto

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de la localidad, calle de la Era. 4641

## Santas Martas

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Santas Martas.

Sección segunda: Escuela de niños de Reliegos. 4642

## Bercianos del Camino

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de la localidad, calle del Trinquete. 4643

## Soto y Amío

Distrito primero.—Sección única: Escuela mixta de Soto y Amío.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños de Canales. 4644

## Borrenes

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Borrenes. 4645

## Villaornate

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villaornate. 4646

## La Vecilla

Distrito único.—Sección única: Colegio de niñas de esta villa de La Vecilla. 4648

## Burón

Distrito único.—Sección primera: Casa Concejo de Burón.  
Sección segunda: Escuela de niños de Vegacerneja. 4647

## Entidades menores

## Junta Vecinal de Soto de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42 y 2.º, enunciado d), del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido nombrado Recaudador ejecutivo de esta Junta Administrativa, don José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que comunico a las Autoridades todas, contribuyentes, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido.

Soto de la Vega, a 18 de Octubre de 1954.—El Presidente, José Santos. 4423

## Administración de Justicia

## Requisitoria

Vázquez Canal, Justo Manuel, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de El Barco de Valdeorras y vecino de León, calle del Cid, número 16, hijo de Manuel y de Pilar, procesado en el sumario número 33 de 1954, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a sus busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 4487

## Anulación de requisitoria

Conforme lo ordenado por la Ilustísima Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario número 73 de 1950, seguido por estafa contra Gerardo Hernán Gil, por medio de la presente se dejan sin efecto las requisitorias fijadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de León y Madrid, publicadas el 26 y 27 de Marzo de 1952, por haber sido habido el procesado.

Murias de Paredes a 21 de Octubre de 1954.—El Secretario (ilegible). 4405

## Anuncios particulares

## Comunidad de Regantes

## «Presa de la Tierra»

## ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre venidero, a las once de la mañana, en el salón «La Peña», de Benavides de Orbigo, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

## ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.
- 2.º Elección del Sr. Presidente de la Comunidad.
- 3.º Renovación de la parte de Junta del Sindicato que le corresponde cesar.
- 4.º Renovación de los Vocales del Tribunal de Riegos que deben cesar.
- 5.º Memoria semestral del Sindicato.

6.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1955.

7.º Mociónes que se presenten con 48 horas de antelación.

De no reunirse número de participantes de la Comunidad a la hora expresada, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a las doce horas del día fijado, en el mismo local, y se tomarán acuerdos válidos, cualquiera sea el número de usuarios que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, a 18 de Octubre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

4490 Núm. 1126.—110,00 ptas.

## Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de Noviembre en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación de Presupuestos para el próximo año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 2 de Noviembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Alvarez Santos.

4649 Núm. 1132.—68,75 ptas.